



Resolución de Alcaldía

N° 003-2022-MPM/A

Ayaviri, 03 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades Ley N° 27972, establece que " Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece como atribuciones del Alcalde: " Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, es política de la actual gestión municipal expresar saludo y felicitación a los Centros Poblados, Distritos y Provincias de la Región Puno y del país, por conmemorarse su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en fecha 03 de enero del 2022, se conmemora el CXLIII Aniversario de Elevación a Categoría de Villa del Distrito de Orurillo, provincia de Melgar, departamento de Puno, hecho que amerita destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de este histórico pueblo de Orurillo, que brinda amabilidad y atención, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad; asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeña el alcalde, regidores, personal administrativos y dirigentes;

De conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

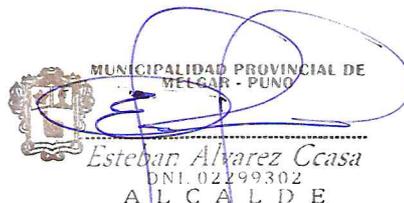
Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más cálido SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE ORURILLO, en conmemoración de su CXLIII ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE VILLA, y por su intermedio a su alcalde Abg. Alain Yorkman MENDIZABAL GUTIÉRREZ, haciendo extensivo el saludo al cuerpo de Regidores: Paula Olga SOTO TACCA, John Napoleón HANCCO ROCA, Jorge ÁLVAREZ HANCCO, José HUANCA VALERIANO y Orestes ANCCORI DÍAZ, autoridades políticas, eclesíásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", al distrito de Orurillo, por conmemorarse su CXLIII aniversario de elevación a categoría de Villa.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - PUNO

Esteban Alvarez Ccasa
DNI. 02299302
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - PUNO

Abg. Marcos Huacasi Llavilla
SECRETARIO GENERAL

C.c. Arch.